



PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MC 013 2025

El Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo libre y la Educación Extra Escolar del Municipio de Tunja - IRDET, invita a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios y/o uniones temporales interesadas en participar en el proceso de selección de mínima cuantía que a continuación se relaciona.

1.		CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN				
1.1	OBJETO	TG ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA, PAPELERÍA, CAFETERÍA Y ASEO CON DESTINO A LAS DIFERENTES OFICINAS DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRA ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA - IRDET				
1.2	DURACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) días calendario, sin que exceda el día 31 de diciembre de 2025, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución correspondiente.				
1.3	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	El valor estimado del contrato corresponde a la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE, a monto agotable, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Precio el cual se concreta en el siguiente cuadro descriptivo así:				
CAFETERIA						
		ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO
		1	LAPICES N° 2	LAPICES N° 2 NEGRO Y ROJO	UNIDAD	\$ 900
		2	PAPEL CARTA	PAPEL CARTA FOTOCOPIA DE 75 GRAMOS	CAJA	\$ 210.833
		3	PAPEL OFICIO	PAPEL OFICIO FOTOCOPIA DE 75 GRAMOS	CAJA	\$ 240.833
		4	ESFEROS NEGROS	ESFEROS NEGROS	UNIDAD	\$ 900
		5	ESFEROS ROJOS	ESFEROS ROJOS	UNIDAD	\$ 900
		6	GANCHOS COSEDORA	GANCHOS COCEDORA	CAJA	\$ 4.700
		7	GANCHOS CLIPS	GANCHOS CLIPS	CAJA	\$ 1.633
		8	TONNER TINTA HP LASER JET P1102W	TONNER TINTA HP LACER JET P1102W ORIGINALES	UNIDAD	\$ 381.267
		9	JUEGO DE CARPETAS DE 2 TAPAS (PLASTIFICADA)EN YUTE DE 600GR 1MM DE ESPESOR CON REFUERZO EN PAPEL FRAFT, PERFORACION REDONDA MEDIDA ANCHO 26.5CM*LARGO 34.7CM LA CONTRATAPA VA CON ALETAS VERTICAL TOTAL 36CM IMPRESAS UNA TINTA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL IRDET	JUEGO DE CARPETAS DE 2 TAPAS (PLASTIFICADA)EN YUTE DE 600GR 1MM DE ESPESOR CON REFUERZO EN PAPEL FRAFT, PERFORACION REDONDA MEDIDA ANCHO 26.5CM*LARGO 34.7CM LA CONTRATAPA VA CON ALETAS VERTICAL TOTAL 36CM IMPRESAS UNA TINTA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL IRDET	UNIDAD	\$ 8.133
		10	GANCHOS LEGAJAR	GANCHOS LEGAJAR	UNIDAD	\$ 633
		11	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO	CUADERNO GRANDE ECONOMICO	UNIDAD	\$ 5.767



		12	MARCADOR DELGADO PERMANENTE	MARCADOR DELGADO PERMANENTE NEGRO	UNIDAD	\$ 4.100
		13	PEGANTE BARRA DE 40 GRAMOS	PEGANTE BARRA	UNIDAD	\$ 7.200
		14	CINTA TRANSPARENTE ANGOSTA 12*40	CINTA TRANSPARENTE ANGOSTA	ROLLO	\$ 2.200
		15	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 40 METROS	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	ROLLO	\$ 8.200
		16	CINTA ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 18 MM	ROLLO	\$ 6.200
		17	NOTAS ADHESIVAS 75*75	NOTAS ADHESIVAS	UNIDAD	\$ 4.200
		18	SOBRES MANILA CARTA	SOBRES MANILA CARTA	UNIDAD	\$ 400
		19	SOBRES MANILA OFICIO	SOBRES MANILA OFICIO	UNIDAD	\$ 500
		20	CAJAS DE ARCHIVO X200	CAJAS DE ARCHIVO	UNIDAD	\$ 6.200
		21	MARCADORES PERMANENTE CAJA	DIFERENTES COLORES	CAJA	\$ 22.200
		22	LAPIZ CORRECTOR	LAPIZ CORRECTOR	UNIDAD	\$ 3.200
		23	ALMOHADILLA PARA SELLO RADICADOR	ALMOHADILLA PARA SELLO RANK 1031 COLOR NEGRO	UNIDAD	\$ 15.367
		24	ALMOHADILLA PARA SELLO RADICADOR	ALMOHADILLA DACTILAR NEGRO	UNIDAD	\$ 5.200
		25	CAUCHOS	BANDAS DE CAUCHO COLORES	PAQUETE	\$ 7.200
		26	MARCADORES GRUESO	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO	CAJA	\$ 33.200
		27	MARCADORES GRUESO	MARCADOR BORRABLE COLOR ROJO	CAJA	\$ 33.200
		28	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS	4 MINI NOTAS ADHESIVAS	PAQUETE	\$ 7.200
		29	RESALTADORES 5 COLORES PUNTA GRUESA	RESALTADOR PUNTA GRUESA X5 UND COLORES PASTEL SURTIDOS	CAJA	\$ 15.200
		30	CHINCHES	CHINCHONES PARA TABLERO O CARTELERA DE CORCHO	CAJA	\$ 5.200
		31	MEMORIA USB 32 GB	KINGSTON DATA TRAVELER EXODIA M UNIDAD FLASH USB 3.2 NEGRO	UNIDAD	\$ 45.200
		32	GANCHOS GRANDES	GANCHO LOTERO 2 (51MM) CAJA X12 UNIDADES	CAJA	\$ 14.200
		33	GANCHOS MEDIANOS	GANCHO LOTERO DE 1 1/4" (32 MM), PAQUETE...	CAJA	\$ 6.233
		34	PEGANTE	PEGANTE COLBÓN PARA PAPEL, DE 1 KG	UNIDAD	\$ 27.200
		35	CUADERNOS DE REGISTRO	COLLINS IDEAL - CUADERNO PARA CONTABILIDAD (TAMAÑO A5, 192 PÁGINAS, CON COLUMNAS), COLOR GRIS	UNIDAD	\$ 50.200
		36	TIJERAS GRANDES	TIJERA MULTISUSOS 9.5 PULGADAS CORNETA	UNIDAD	\$ 23.100
		37	REGLA	REGLA METÁLICA 30CM	UNIDAD	\$ 2.200



38	TAJALAPIZ	SACAPUNTAS TAJALAPIZ METALICO ESTANDAR	UNIDAD	\$ 700
39	TONER PARA IMPRESORA	TONNER HP LASERJET 1022N ORIGINALES	UNIDAD	\$ 393.067
40	TONNER TINTA SAMSUNG SCX 3400 REFERENCIA PE MLT-D101S	TONNER TINTA SAMSUNG SCX 3400 REFERENCIA PE MLT-D101S ORIGINALES	UNIDAD	\$ 357.367
41	GANCHOS DE MARIPOSA	GANCHOS DE MARIPOSA	CAJA	\$ 4.200
42	TONNER TINTA HP LACER JET P1006 - REF. HP35A	HP LACER JET P1006 - REF. HP35A ORIGINAL	UNIDAD	\$ 381.267
43	DISCO DURO EXTERNO 2 TB	CAPACIDAD 2 TB, CONEXIÓN USB 3.0 O SUPERIOR, PORTÁTIL, COMPATIBLE CON SISTEMAS WINDOWS/MAC.	UNIDAD	\$ 592.833
44	MEMORIA MICRO SD DE 16 GB	MEMORIA MICRO SD DE 16 GB, CLASE 10 O SUPERIOR, CON VELOCIDAD DE ESCRITURA Y LECTURA ADECUADA PARA GRABACIÓN EN HD, COMPATIBLE CON CÁMARAS Y DISPOSITIVOS DE VIDEO, CON EL FIN DE FACILITAR EL ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE MATERIAL AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL CON SU ADAPTADOR	UNIDAD	\$ 30.100
45	MARCADORES	PARA VIDRIO TIPO PARA VIDRIO NEON TIZA LIQUIDA, VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	\$ 18.100
46	MEMORIA USB	MEMORIA PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS DIGITALES CON UNA CAPACIDAD PARA 128 GIGABYTE	UNIDAD	\$ 75.100
47	FOMY	COLORES SURTIDOS, OCTAVOS PAQUETE POR 10	PAQUETE	\$ 7.100
VALOR SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO				\$ 3.071.033
ASEO				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
48	TAPABOCAS	TAPABOCAS KN95	UNIDAD	\$ 5.633
49	GUANTES DE LATEX	GUANTES DE NITRILO AZUL CAJA X 50UNDS TALLA M	CAJA	\$ 48.100
50	GAFAS	GAFAS DE SEGURIDAD TIPO PATRIOT	UNIDAD	\$ 3.600
51	CAFÉ	CAFÉ POR LIBRE CAFÉ SELLO 425 G	LIBRAS	\$ 44.629



IRDET
Instituto de la
Recreación y el Deporte

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO
DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA –
IRDET
NIT. 820000807-1

FECHA: 28/10/2022

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO INVITACIÓN MÍNIMA CUANTIA

VERSIÓN: 02

CÓDIGO: JC-F37

52	AZUCAR	POR TUBIPACKS BOLSA DE 200	KG	\$ 10.287
53	PANELITAS	CAJA DE PANELA INSTANTANEA X 48 CUBOS	GRAMOS	\$ 10.287
54	MEZCLADORES	BOLSA X 500 EN MADERA	BOLSA	\$ 7.333
55	VASOS DE 5 ONZ	50 UNIDADES POR BOLSA EN CARTON	BOLSA	\$ 7.700
56	TOALLAS DE TELA	GRANDES EN TOALLA PARA LIMPIAR VIDRIO 60*40	UNIDAD	\$ 17.767
57	ESPONJILLA	PAQUETE DE 10	PAQUETE	\$ 7.333
58	JABON LAVAPLATOS	CREMA LAVALOZA X 450	GRAMOS	\$ 12.200
59	PAPEL HIGIENICO	PAQUETE POR 12UNI	PAQUETE	\$ 38.567
60	CLOROX	CUÑETE	CUÑETE	\$ 67.300
61	VARSOL	CUÑETE	CUÑETE	\$ 168.833
62	JABON PARA MANOS	GALON	GALON	\$ 44.433
63	DETERGENTE	BOLSA DE 3000GR	KG	\$ 44.767
64	DESINFECTANTE	CUÑETE	CUÑETE	\$ 118.100
65	DESENGRASANTE	CUÑETE	CUÑETE	\$ 153.700
66	LIMPIA VIDRIOS	GALON X 4000 C.C	GALON	\$ 19.300
67	TRAPEROS	REF. 1000	UNIDAD	\$ 15.800
68	RECOGEDORES	CON BANDA	UNIDAD	\$ 6.200
69	MOPIADOR	COMPLETO CON ESTRUCTURA x60 cm	UNIDAD	\$ 85.900
70	GEL ANTI BACTERIAL	GALON	GALON	\$ 67.300
71	CERA CORRIENTE	CUÑETE	CUÑETE	\$ 155.100
72	GUANTES	BOLSA POR UNIDAD TALLA 8 par guante calibre 25	UNIDAD	\$ 7.300
73	TAPABOCAS	CAJA X 50	CAJA	\$ 15.100
74	BOLSAS DE LA BASURA MEDIANAS 45*60	PAQUETE * 10	PAQUETE	\$ 6.600
75	BOLSAS DE LA BASURA GRANDES 70*100	PAQUETE * 10	PAQUETE	\$ 19.600
76	CANECAS DE LA BASURA	PEQUENAS DE PEDAL 12 litros	UNIDAD	\$ 33.767
77	FILTROS PARA LA GRECA		UNIDAD	\$ 16.100
78	VASOS DE 4 ONZ	50 UNIDADES POR BOLSA DE CARTON	BOLSA	\$ 7.767
79	LUSTRA MUEBLES	GALON0 X 4000 C.C	GALON	\$ 73.293
80	GUANTES DE CARNASA	UNIDAD	UNIDAD	\$ 19.300



81	GUANTES HASTA EL CODO	UNIDAD	UNIDAD	\$ 38.400
82	MASCARILLAS	MASCARILLAS N95	CAJA X 25 UNIDADES	\$ 137.600
83	BOMBAS	R12 PAQUETE POR 50 COLORES SURTIDOS VERDE Y BLANCO	PAQUETE	\$ 19.300
84	EXTENCION	ENCAUCHETADA 30 MTS	UNIDAD	\$ 96.167
85	BAYETILLA ROJA	TOLLA EN ALGODÓN DE 40 X 40 CM	UNIDAD	\$ 13.167
86	ALCOHOL	ETANOL O ISOPROPÍLICO), LA CONCENTRACIÓN 60% O 90%, CON 70%	GALON X 3700 CC	\$ 59.300
VALOR SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO				\$ 1.722.929
TOTAL VALOR SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS IVA INCLUIDO ASEO Y PAPELERÍA Y CAFETERÍA				\$4.793.962
<p>Por lo anterior la sumatoria de los valores unitarios promedio asciende a la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 4.793.962,00 M/CTE.</p> <p>Así las cosas el presupuesto estimado es por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 M/CTE, a monto agotable Incluye (IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato) e cual se ejecutara a monto agotable.</p> <p>NOTA 1: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura de equilibrio contractual.</p> <p>Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.</p> <p>NOTA 2: Los valores antes enunciados se adjudicarán por el valor total como quiera que esto se contratan a monto agotable.</p> <p>NOTA 3: Para determinar el menor valor se tomará la suma de los valores unitarios ofertados de cada proponente.</p> <p>NOTA 4: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, suministrando las cantidades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando las cantidades de conformidad con las especificaciones solicitadas.</p> <p>El valor unitario de los ítems objeto de adquisición se obtuvo de cotizaciones en búsqueda de precios del mercado local, así:</p> <p>Cotización 1. CARLOS PEÑA PARADA CC. 74.378.271 Cotización 2. FREDY ARMANDO PINTO GONZALEZ CC 97.446.445 Cotización 3. GILBERTO HERNÁNDEZ MERCHAN CC 7.219.252</p> <p><u>ANÁLISIS Y PREPUESTO DE COTIZACIONES</u></p> <p>Por lo anterior y visto el cuadro de cotizaciones, se estima que presupuesto oficial de que arroja los valores unitarios promedio y de acuerdo con las cantidades requeridos por la entidad para la presente contratación, se determina en el siguiente cuadro de presupuesto oficial:</p>				



CAFETERIA				YIBBER	CARLOS	FREDDY	
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO
1	LAPICES N° 2	LAPICES N° 2 NEGRO Y ROJO	UNIDAD	\$ 800,00	\$ 900,00	\$ 1.000,00	\$ 900,00
2	PAPEL CARTA	PAPEL CARTA FOTOCOPIA DE 75 GRAMOS	CAJA	\$ 210.000,00	\$ 211.000,00	\$ 211.500,00	\$ 210.833,33
3	PAPEL OFICIO	PAPEL OFICIO FOTOCOPIA DE 75 GRAMOS	CAJA	\$ 240.000,00	\$ 241.000,00	\$ 241.500,00	\$ 240.833,33
4	ESFEROS NEGROS	ESFEROS NEGROS	UNIDAD	\$ 800,00	\$ 900,00	\$ 1.000,00	\$ 900,00
5	ESFEROS ROJOS	ESFEROS ROJOS	UNIDAD	\$ 800,00	\$ 900,00	\$ 1.000,00	\$ 900,00
6	GANCHOS COSEDORA	GANCHOS COCEDORA	CAJA	\$ 4.500,00	\$ 4.600,00	\$ 5.000,00	\$ 4.700,00
7	GANCHOS CLIPS	GANCHOS CLIPS	CAJA	\$ 1.500,00	\$ 1.600,00	\$ 1.800,00	\$ 1.633,33
8	TONNER TINTA HP LASER JET P1102W	TONNER TINTA HP LACER JET P1102W ORIGINALES	UNIDAD	\$ 380.800,00	\$ 381.000,00	\$ 382.000,00	\$ 381.266,67
9	JUEGO DE CARPETAS DE 2 TAPAS (PLASTIFICADA) EN YUTE DE 600GR 1MM DE ESPESOR CON REFUERZO EN PAPEL FRAFT, PERFORACION REDONDA MEDIDA ANCHO 26.5CM*LARGO 34.7CM LA CONTRATAPA VA CON ALETAS VERTICAL TOTAL 36CM IMPRESAS UNA TINTA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL IRDET	JUEGO DE CARPETAS DE 2 TAPAS (PLASTIFICADA) EN YUTE DE 600GR 1MM DE ESPESOR CON REFUERZO EN PAPEL FRAFT, PERFORACION REDONDA MEDIDA ANCHO 26.5CM*LARGO 34.7CM LA CONTRATAPA VA CON ALETAS VERTICAL TOTAL 36CM IMPRESAS UNA TINTA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL IRDET	UNIDAD	\$ 7.900,00	\$ 8.000,00	\$ 8.500,00	\$ 8.133,33
10	GANCHOS LEGAJAR	GANCHOS LEGAJAR	UNIDAD	\$ 400,00	\$ 500,00	\$ 1.000,00	\$ 633,33
11	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO	CUADERNO GRANDE ECONOMICO	UNIDAD	\$ 5.600,00	\$ 5.700,00	\$ 6.000,00	\$ 5.766,67
12	MARCADOR DELGADO PERMANENTE	MARCADOR DELGADO PERMANENTE NEGRO	UNIDAD	\$ 4.000,00	\$ 4.100,00	\$ 4.200,00	\$ 4.100,00
13	PEGANTE BARRA DE 40 GRAMOS	PEGANTE BARRA	UNIDAD	\$ 7.000,00	\$ 7.100,00	\$ 7.500,00	\$ 7.200,00
14	CINTA TRANSPARENTE ANGOSTA 12*40	CINTA TRANSPARENTE ANGOSTA	ROLLO	\$ 2.000,00	\$ 2.100,00	\$ 2.500,00	\$ 2.200,00
15	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 40 METROS	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	ROLLO	\$ 8.000,00	\$ 8.100,00	\$ 8.500,00	\$ 8.200,00
16	CINTA ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 18 MM	ROLLO	\$ 6.000,00	\$ 6.100,00	\$ 6.500,00	\$ 6.200,00
17	NOTAS ADHESIVAS 75*75	NOTAS ADHESIVAS	UNIDAD	\$ 4.000,00	\$ 4.100,00	\$ 4.500,00	\$ 4.200,00
18	SOBRES MANILA CARTA	SOBRES MANILA CARTA	UNIDAD	\$ 300,00	\$ 400,00	\$ 500,00	\$ 400,00



19	SOBRES MANILA OFICIO	SOBRES MANILA OFICIO	UNIDAD	\$ 400,00	\$ 500,00	\$ 600,00	\$ 500,00
20	CAJAS DE ARCHIVO X200	CAJAS DE ARCHIVO	UNIDAD	\$ 6.000,00	\$ 6.100,00	\$ 6.500,00	\$ 6.200,00
21	MARCADORES PERMANENTE CAJA	DIFERENTES COLORES	CAJA	\$ 22.000,00	\$ 22.100,00	\$ 22.500,00	\$ 22.200,00
22	LAPIZ CORRECTOR	LAPIZ CORRECTOR	UNIDAD	\$ 3.000,00	\$ 3.100,00	\$ 3.500,00	\$ 3.200,00
23	ALMOHADILLA PARA SELLO RADICADOR	ALMOHADILLA PARA SELLO RANK 1031 COLOR NEGRO	UNIDAD	\$ 15.000,00	\$ 15.100,00	\$ 16.000,00	\$ 15.366,67
24	ALMOHADILLA PARA SELLO RADICADOR	ALMOHADILLA DACTILAR NEGRO	UNIDAD	\$ 5.000,00	\$ 5.100,00	\$ 5.500,00	\$ 5.200,00
25	CAUCHOS	BANDAS DE CAUCHO COLORES	PAQUE TE	\$ 7.000,00	\$ 7.100,00	\$ 7.500,00	\$ 7.200,00
26	MARCADORES GRUESO	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO	CAJA	\$ 33.000,00	\$ 33.100,00	\$ 33.500,00	\$ 33.200,00
27	MARCADORES GRUESO	MARCADOR BORRABLE COLOR ROJO	CAJA	\$ 33.000,00	\$ 33.100,00	\$ 33.500,00	\$ 33.200,00
28	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS	4 MINI NOTAS ADHESIVAS	PAQUE TE	\$ 7.000,00	\$ 7.100,00	\$ 7.500,00	\$ 7.200,00
29	RESALTADORE S 5 COLORES PUNTA GRUESA	RESALTADOR PUNTA GRUESA X5 UND COLORES PASTEL SURTIDOS	CAJA	\$ 15.000,00	\$ 15.100,00	\$ 15.500,00	\$ 15.200,00
30	CHINCHES	CHINCHONES PARA TABLERO O CARTELERA DE CORCHO	CAJA	\$ 5.000,00	\$ 5.100,00	\$ 5.500,00	\$ 5.200,00
31	MEMORIA USB 32 GB	KINGSTON DATA TRAVELER EXODIA M UNIDAD FLASH USB 3.2 NEGRO	UNIDAD	\$ 45.000,00	\$ 45.100,00	\$ 45.500,00	\$ 45.200,00
32	GANCHOS GRANDES	GANCHO LOTERO 2 (51MM) CAJA X12 UNIDADES	CAJA	\$ 14.000,00	\$ 14.100,00	\$ 14.500,00	\$ 14.200,00
33	GANCHOS MEDIANOS	GANCHO LOTERO DE 1 1/4" (32 MM), PAQUETE...	CAJA	\$ 6.000,00	\$ 6.100,00	\$ 6.600,00	\$ 6.233,33
34	PEGANTE	PEGANTE COLBÓN PARA PAPEL, DE 1 KG	UNIDAD	\$ 27.000,00	\$ 27.100,00	\$ 27.500,00	\$ 27.200,00
35	CUADERNOS DE REGISTRO	COLLINS IDEAL - CUADERNO PARA CONTABILIDAD (TAMAÑO A5, 192 PÁGINAS, CON COLUMNAS), COLOR GRIS	UNIDAD	\$ 50.000,00	\$ 50.100,00	\$ 50.500,00	\$ 50.200,00
36	TIJERAS GRANDES	TIJERA MULTIUSOS 9.5 PULGADAS CORNETA	UNIDAD	\$ 22.800,00	\$ 23.000,00	\$ 23.500,00	\$ 23.100,00
37	REGLA	REGLA METÁLICA 30CM	UNIDAD	\$ 2.000,00	\$ 2.100,00	\$ 2.500,00	\$ 2.200,00
38	TAJALAPIZ	SACAPUNTAS TAJALAPIZ METALICO ESTANDAR	UNIDAD	\$ 500,00	\$ 600,00	\$ 1.000,00	\$ 700,00
39	TONER PARA IMPRESORA	TONNER HP LASERJET 1022N ORIGINALES	UNIDAD	\$ 392.700,00	\$ 393.000,00	\$ 393.500,00	\$ 393.066,67
40	TONNER TINTA SAMSUNG SCX 3400 REFERENCIA PE MLT-D101S	TONNER TINTA SAMSUNG SCX 3400 REFERENCIA PE MLT-D101S ORIGINALES	UNIDAD	\$ 357.000,00	\$ 357.100,00	\$ 358.000,00	\$ 357.366,67



41	GANCHOS DE MARIPOSA	GANCHOS DE MARIPOSA	CAJA	\$ 4.000,00	\$ 4.100,00	\$ 4.500,00	\$ 4.200,00
42	TONNER TINTA HP LACER JET P1006 - REF. HP35A	HP LACER JET P1006 - REF. HP35A ORIGINAL	UNIDAD	\$ 380.800,00	\$ 381.000,00	\$ 382.000,00	\$ 381.266,67
43	DISCO DURO EXTERNO 2 TB	CAPACIDAD 2 TB, CONEXIÓN USB 3.0 O SUPERIOR, PORTÁTIL, COMPATIBLE CON SISTEMAS WINDOWS/MAC.	UNIDAD	\$ 592.000,00	\$ 593.000,00	\$ 593.500,00	\$ 592.833,33
44	MEMORIA MICRO SD DE 16 GB	MEMORIA MICRO SD DE 16 GB, CLASE 10 O SUPERIOR, CON VELOCIDAD DE ESCRITURA Y LECTURA ADECUADA PARA GRABACIÓN EN HD, COMPATIBLE CON CÁMARAS Y DISPOSITIVOS DE VIDEO, CON EL FIN DE FACILITAR EL ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE MATERIAL AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL CON SU ADAPTADOR	UNIDAD	\$ 30.000,00	\$ 30.100,00	\$ 30.200,00	\$ 30.100,00
45	MARCADORES	PARA VIDRIO TIPO PARA VIDRIO NEON TIZA LIQUIDA, VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	\$ 18.000,00	\$ 18.100,00	\$ 18.200,00	\$ 18.100,00
46	MEMORIA USB	MEMORIA PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS DIGITALES CON UNA CAPACIDAD PARA 128 GIGABYTE	UNIDAD	\$ 75.000,00	\$ 75.100,00	\$ 75.200,00	\$ 75.100,00
47	FOMY	COLORES SURTIDOS, OCTAVOS PAQUETE POR 10	PAQUETE	\$ 7.000,00	\$ 7.100,00	\$ 7.200,00	\$ 7.100,00
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				\$ 3.059.600,00	\$ 3.067.500,00	\$ 3.086.000,00	\$ 3.071.033,33
ASEO				YIBBER	CARLOS	FREDDY	
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PROMEDIO
48	TAPABOCAS	TAPABOCAS KN95	UNIDAD	\$ 5.500,00	\$ 5.600,00	\$ 5.800,00	\$ 5.633,33
49	GUANTES DE LATEX	GUANTES DE NITRILO AZUL CAJA X 50UNDS TALLA M	CAJA	\$ 48.000,00	\$ 48.100,00	\$ 48.200,00	\$ 48.100,00
50	GAFAS	GAFAS DE SEGURIDAD TIPO PATRIOT	UNIDAD	\$ 3.500,00	\$ 3.600,00	\$ 3.700,00	\$ 3.600,00
51	CAFÉ	CAFÉ POR LIBRE CAFÉ SELLO 425 G	LIBRAS	\$ 44.386,00	\$ 44.500,00	\$ 45.000,00	\$ 44.628,67
52	AZUCAR	POR TUBIPACKS BOLSA DE 200	KG	\$ 10.160,00	\$ 10.300,00	\$ 10.400,00	\$ 10.286,67
53	PANELITAS	CAJA DE PANELA	GRAMOS	\$ 10.160,00	\$ 10.300,00	\$ 10.400,00	\$ 10.286,67



IRDET
Instituto de la
Recreación y el Deporte

INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE, LA RECREACIÓN EL APROVECHAMIENTO
DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DEL MUNICIPIO DE TUNJA –
IRDET
NIT. 820000807-1

FECHA: 28/10/2022

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

VERSIÓN: 02

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL
TIPO DE DOCUMENTO: FORMATO INVITACIÓN MÍNIMA CUANTIA

CÓDIGO: JC-F37

		INSTANTANEA X 48 CUBOS					
54	MEZCLADORES	BOLSA X 500 EN MADERA	BOLSA	\$ 7.200,00	\$ 7.300,00	\$ 7.500,00	\$ 7.333,33
55	VASOS DE 5 ONZ	50 UNIDADES POR BOLSA EN CARTON	BOLSA	\$ 7.600,00	\$ 7.700,00	\$ 7.800,00	\$ 7.700,00
56	TOALLAS DE TELA	GRANDES EN TOALLA PARA LIMPIAR VIDRIO 60*40	UNIDAD	\$ 17.600,00	\$ 17.700,00	\$ 18.000,00	\$ 17.766,67
57	ESPONJILLA	PAQUETE DE 10	PAQUE TE	\$ 7.200,00	\$ 7.300,00	\$ 7.500,00	\$ 7.333,33
58	JABON LAVAPLATOS	CREMA LAVALOZA X 450	GRAMO S	\$ 12.000,00	\$ 12.100,00	\$ 12.500,00	\$ 12.200,00
59	PAPEL HIGIENICO	PAQUETE POR 12UNI	PAQUE TE	\$ 38.400,00	\$ 38.500,00	\$ 38.800,00	\$ 38.566,67
60	CLOROX	CUÑETE	CUÑET E	\$ 67.200,00	\$ 67.300,00	\$ 67.400,00	\$ 67.300,00
61	VAR SOL	CUÑETE	CUÑET E	\$ 336.000,0 7	\$ 85.000,00	\$ 85.500,00	\$ 168.833,3 6
62	JABON PARA MANOS	GALON	GALON	\$ 45.000,00	\$ 42.800,00	\$ 45.500,00	\$ 44.433,33
63	DETERGENTE	BOLSA DE 3000GR	KG	\$ 44.000,00	\$ 46.000,00	\$ 44.300,00	\$ 44.766,67
64	DESINFECTANT E	CUÑETE	CUÑET E	\$ 118.000,0 0	\$ 118.100,0 0	\$ 118.200,0 0	\$ 118.100,0 0
65	DESENGRASAN TE	CUÑETE	CUÑET E	\$ 153.600,0 0	\$ 153.700,0 0	\$ 153.800,0 0	\$ 153.700,0 0
66	LIMPIA VIDRIOS	GALON X 4000 C.C	GALON	\$ 19.200,00	\$ 19.300,00	\$ 19.400,00	\$ 19.300,00
67	TRAPEROS	REF. 1000	UNIDAD	\$ 15.700,00	\$ 15.800,00	\$ 15.900,00	\$ 15.800,00
68	RECOGEDORE S	CON BANDA	UNIDAD	\$ 6.100,00	\$ 6.200,00	\$ 6.300,00	\$ 6.200,00
69	MOPIADOR	COMPLETO CON ESTRUCTURA x60 cm	UNIDAD	\$ 85.800,00	\$ 85.900,00	\$ 86.000,00	\$ 85.900,00
70	GEL ANTI BACTERIAL	GALON	GALON	\$ 67.200,00	\$ 67.300,00	\$ 67.400,00	\$ 67.300,00
71	CERA CORRIENTE	CUÑETE	CUÑET E	\$ 155.000,0 0	\$ 155.100,0 0	\$ 155.200,0 0	\$ 155.100,0 0
72	GUANTES	BOLSA POR UNIDAD TALLA 8 par guante calibre 25	UNIDAD	\$ 7.200,00	\$ 7.300,00	\$ 7.400,00	\$ 7.300,00
73	TAPABOCAS	CAJA X 50	CAJA	\$ 15.000,00	\$ 15.100,00	\$ 15.200,00	\$ 15.100,00
74	BOLSAS DE LA BASURA MEDIANAS 45*60	PAQUETE * 10	PAQUE TE	\$ 6.500,00	\$ 6.600,00	\$ 6.700,00	\$ 6.600,00
75	BOLSAS DE LA BASURA GRANDES 70*100	PAQUETE * 10	PAQUE TE	\$ 19.500,00	\$ 19.600,00	\$ 19.700,00	\$ 19.600,00
76	CANECAS DE LA BASURA	PEQUENAS DE PEDAL 12 litros	UNIDAD	\$ 33.600,00	\$ 33.700,00	\$ 34.000,00	\$ 33.766,67
77	FILTROS PARA LA GRECA		UNIDAD	\$ 16.000,00	\$ 16.100,00	\$ 16.200,00	\$ 16.100,00
78	VASOS DE 4 ONZ	50 UNIDADES POR BOLSA DE CARTON	BOLSA	\$ 7.600,00	\$ 7.800,00	\$ 7.900,00	\$ 7.766,67
79	LUSTRA MUEBLES	GALON0 X 4000 C.C	GALON	\$ 73.180,00	\$ 73.300,00	\$ 73.400,00	\$ 73.293,33
80	GUANTES DE CARNASA	UNIDAD	UNIDAD	\$ 19.200,00	\$ 19.300,00	\$ 19.400,00	\$ 19.300,00



81	GUANTES HASTA EL CODO	UNIDAD	UNIDAD	\$ 38.300,00	\$ 38.400,00	\$ 38.500,00	\$ 38.400,00
82	MASCARILLAS	MASCARILLAS N95	CAJA X 25 UNIDAD ES	\$ 137.500,0 0	\$ 137.600,0 0	\$ 137.700,0 0	\$ 137.600,0 0
83	BOMBAS	R12 PAQUETE POR 50 COLORES SURTIDOS VERDE Y BLANCO	PAQUE TE	\$ 19.200,00	\$ 19.300,00	\$ 19.400,00	\$ 19.300,00
84	EXTENCION	ENCAUCHETAD A 30 MTS	UNIDAD	\$ 96.000,00	\$ 96.200,00	\$ 96.300,00	\$ 96.166,67
85	BAYETILLA ROJA	TOLLA EN ALGODÓN DE 40 X 40 CM	UNIDAD	\$ 13.000,00	\$ 13.200,00	\$ 13.300,00	\$ 13.166,67
86	ALCOHOL	ETANOL O ISOPROPÍLICO), LA CONCENTRACIÓ N 60% O 90%, CON 70%	GALON X 3700 CC	\$ 59.200,00	\$ 59.300,00	\$ 59.400,00	\$ 59.300,00
valor total				\$ 1.885.486 ,07	\$ 1.638.300 ,00	\$ 1.645.000 ,00	\$ 1.722.92 8,69
				\$	\$	\$	\$
GRAN TOTAL COTIZADO POR UNIDAD ASEO Y PAPELERIA Y CAFETERIA				\$ 4.945.086 ,07	\$ 4.705.800 ,00	\$ 4.731.000 ,00	\$ 4.793.96 2,02

Por lo anterior la sumatoria de los valores unitarios promedio asciende a la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 4.793.962) M/CTE.**

Así las cosas el **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** de la presente convocatoria es por la suma de es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE.**

Este estudio de precios se realizó basado en cotizaciones presentadas por empresas que pertenecen al Régimen Simplificado, sin embargo se discrimina el valor del iva para el estimativo de los valores; si el proponente pertenece al Régimen Común, los costos totales (incluido el IVA) debe estar acorde con el Presupuesto Oficial.

Se precisa, que frente al valor estimado del contrato, el Consejo de Estado ha dicho; “según la modalidad que se adopte, la cláusula del precio es solo **“estimada”** o **“aproximada”**, sin fuerza vinculante, pues el total será el que resulte de la ejecución plena del objeto contractual¹ (**Negrita fuera de texto**) así mismo, “El valor estimado indica el costo probable del contrato para fines presupuestarios y fiscales, es decir, todo contrato estatal se celebra para la realización cabal del objeto contractual, sin que la obligación de las partes se limite a la **“estimación” de la cláusula del precio²** (**Negrita fuera de texto**).

NOTA 1: Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura de equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el oferente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

NOTA 2: Los valores antes enunciados se adjudicarán por el valor total como quiera que esto se contratan a monto agotable.

NOTA 3: Para determinar el menor valor se tomará la suma de los valores unitarios ofertados d

¹ Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1121 del 26 de agosto de 1998, Consejero Ponente: Dr. César Hoyos Salazar.

² Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1439, 18 de julio 2002; Consejero Ponente: Dra. Susana Montes.



		<p>cada proponente.</p> <p>NOTA 4: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, suministrando las cantidades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando las cantidades de conformidad con las especificaciones solicitadas.</p> <p>El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.</p> <p>IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TARIFA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Estampilla pro electrificación rural</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla pro cultura</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla para el bienestar del adulto mayor</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla para la justicia</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Rete Ica</td> <td>0,01</td> </tr> <tr> <td>Tasa pro deporte</td> <td>2,50%</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>12%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.</p>	CONCEPTO	TARIFA	Estampilla pro electrificación rural	1%	Estampilla pro cultura	2%	Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3%	Estampilla para la justicia	2%	Rete Ica	0,01	Tasa pro deporte	2,50%	Total	12%																																		
CONCEPTO	TARIFA																																																			
Estampilla pro electrificación rural	1%																																																			
Estampilla pro cultura	2%																																																			
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3%																																																			
Estampilla para la justicia	2%																																																			
Rete Ica	0,01																																																			
Tasa pro deporte	2,50%																																																			
Total	12%																																																			
1.4	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>CODIGO DEL PRODUCTO</th> <th>NOMBRE DEL PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12</td> <td>16</td> <td>19</td> <td>12161902</td> <td>Surfactantes detergentes</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>1411</td> <td>141115</td> <td>14111507</td> <td>Papel para impresora o fotocopiadora</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>4411</td> <td>441115</td> <td>44111515</td> <td>Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos</td> </tr> <tr> <td>44</td> <td>4412</td> <td>441220</td> <td>44122003</td> <td>Carpetas (Tapa y contratapa para archivo)</td> </tr> <tr> <td>51</td> <td>10</td> <td>27</td> <td>51102710</td> <td>Antisépticos basados en alcohol o acetona</td> </tr> <tr> <td>52</td> <td>15</td> <td>20</td> <td>52152000</td> <td>Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>16</td> <td>15</td> <td>50161500</td> <td>Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería</td> </tr> <tr> <td>53</td> <td>13</td> <td>16</td> <td>53131608</td> <td>Jabones</td> </tr> <tr> <td>53</td> <td>13</td> <td>27</td> <td>53131612</td> <td>Geles de baño</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	12	16	19	12161902	Surfactantes detergentes	14	1411	141115	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora	44	4411	441115	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	44	4412	441220	44122003	Carpetas (Tapa y contratapa para archivo)	51	10	27	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona	52	15	20	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar	50	16	15	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	53	13	16	53131608	Jabones	53	13	27	53131612	Geles de baño
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO DEL PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO																																																
12	16	19	12161902	Surfactantes detergentes																																																
14	1411	141115	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora																																																
44	4411	441115	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos																																																
44	4412	441220	44122003	Carpetas (Tapa y contratapa para archivo)																																																
51	10	27	51102710	Antisépticos basados en alcohol o acetona																																																
52	15	20	52152000	Platos, utensilios para servir y recipientes para almacenar																																																
50	16	15	50161500	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería																																																
53	13	16	53131608	Jabones																																																
53	13	27	53131612	Geles de baño																																																
1.5	LUGAR DE EJECUCIÓN	Los servicios serna realizado en el Municipio de Tunja .																																																		
1.6	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>Los bienes y productos a contratar deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">CAFETERIA</th> </tr> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>ESPECIFICACIONES</th> <th>UNIDAD DE MEDIDA</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>LAPICES N° 2</td> <td>LAPICES N° 2 NEGRO Y ROJO</td> <td>UNIDAD</td> <td>SEGÚN NECESIDAD</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>PAPEL CARTA</td> <td>PAPEL CARTA FOTOCOPIA DE 75 GRAMOS</td> <td>CAJA</td> <td>SEGÚN NECESIDAD</td> </tr> </tbody> </table>	CAFETERIA					ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	1	LAPICES N° 2	LAPICES N° 2 NEGRO Y ROJO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	2	PAPEL CARTA	PAPEL CARTA FOTOCOPIA DE 75 GRAMOS	CAJA	SEGÚN NECESIDAD																														
CAFETERIA																																																				
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD																																																
1	LAPICES N° 2	LAPICES N° 2 NEGRO Y ROJO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD																																																
2	PAPEL CARTA	PAPEL CARTA FOTOCOPIA DE 75 GRAMOS	CAJA	SEGÚN NECESIDAD																																																



3	PAPEL OFICIO	PAPEL OFICIO FOTOCOPIA DE 75 GRAMOS	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
4	ESFEROS NEGROS	ESFEROS NEGROS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
5	ESFEROS ROJOS	ESFEROS ROJOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
6	GANCHOS COSEDORA	GANCHOS COCEDORA	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
7	GANCHOS CLIPS	GANCHOS CLIPS	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
8	TONNER TINTA HP LASER JET P1102W	TONNER TINTA HP LACER JET P1102W ORIGINALES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
9	JUEGO DE CARPETAS DE 2 TAPAS (PLASTIFICADA)EN YUTE DE 600GR 1MM DE ESPESOR CON REFUERZO EN PAPEL FRAFT, PERFORACION REDONDA MEDIDA ANCHO 26.5CM*LARGO 34.7CM LA CONTRATAPA VA CON ALETAS VERTICAL TOTAL 36CM IMPRESAS UNA TINTA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL IRDET	JUEGO DE CARPETAS DE 2 TAPAS (PLASTIFICADA)EN YUTE DE 600GR 1MM DE ESPESOR CON REFUERZO EN PAPEL FRAFT, PERFORACION REDONDA MEDIDA ANCHO 26.5CM*LARGO 34.7CM LA CONTRATAPA VA CON ALETAS VERTICAL TOTAL 36CM IMPRESAS UNA TINTA CON LOGOS INSTITUCIONALES DEL IRDET	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
10	GANCHOS LEGAJAR	GANCHOS LEGAJAR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
11	CUADERNO GRANDE ARGOLLADO	CUADERNO GRANDE ECONOMICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
12	MARCADOR DELGADO PERMANENTE	MARCADOR DELGADO PERMANENTE NEGRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
13	PEGANTE BARRA DE 40 GRAMOS	PEGANTE BARRA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
14	CINTA TRANSPARENTE ANGOSTA 12*40	CINTA TRANSPARENTE ANGOSTA	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
15	CINTA TRANSPARENTE ANCHA X 40 METROS	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
16	CINTA ENMASCARAR	CINTA ENMASCARAR 18 MM	ROLLO	SEGÚN NECESIDAD
17	NOTAS ADHESIVAS 75*75	NOTAS ADHESIVAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
18	SOBRES MANILA CARTA	SOBRES MANILA CARTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
19	SOBRES MANILA OFICIO	SOBRES MANILA OFICIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
20	CAJAS DE ARCHIVO X200	CAJAS DE ARCHIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
21	MARCADORES PERMANENTE CAJA	DIFERENTES COLORES	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
22	LAPIZ CORRECTOR	LAPIZ CORRECTOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
23	ALMOHADILLA PARA SELLO RADICADOR	ALMOHADILLA PARA SELLO RANK 1031 COLOR NEGRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
24	ALMOHADILLA PARA SELLO RADICADOR	ALMOHADILLA DACTILAR NEGRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
25	CAUCHOS	BANDAS DE CAUCHO COLORES	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD



		26	MARCADORES GRUESO	MARCADOR BORRABLE COLOR NEGRO	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
		27	MARCADORES GRUESO	MARCADOR BORRABLE COLOR ROJO	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
		28	NOTAS ADHESIVAS PEQUEÑAS	4 MINI NOTAS ADHESIVAS	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
		29	RESALTADORES 5 COLORES PUNTA GRUESA	RESALTADOR PUNTA GRUESA X5 UND COLORES PASTEL SURTIDOS	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
		30	CHINCHES	CHINCHONES PARA TABLERO O CARTELERIA DE CORCHO	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
		31	MEMORIA USB 32 GB	KINGSTON DATA TRAVELER EXODIA M UNIDAD FLASH USB 3.2 NEGRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		32	GANCHOS GRANDES	GANCHO LOTERO 2 (51MM) CAJA X12 UNIDADES	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
		33	GANCHOS MEDIANOS	GANCHO LOTERO DE 1 1/4" (32 MM), PAQUETE...	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
		34	PEGANTE	PEGANTE COLBÓN PARA PAPEL, DE 1 KG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		35	CUADERNOS DE REGISTRO	COLLINS IDEAL - CUADERNO PARA CONTABILIDAD (TAMAÑO A5, 192 PÁGINAS, CON COLUMNAS), COLOR GRIS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		36	TIJERAS GRANDES	<u>TIJERA MULTIUSOS 9.5 PULGADAS CORNETA</u>	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		37	REGLA	REGLA METÁLICA 30CM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		38	TAJALAPIZ	SACAPUNTAS TAJALAPIZ METALICO ESTANDAR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		39	TONER PARA IMPRESORA	TONNER HP LASERJET 1022N ORIGINALES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		40	TONNER TINTA SAMSUNG SCX 3400 REFERENCIA PE MLT-D101S	TONNER TINTA SAMSUNG SCX 3400 REFERENCIA PE MLT-D101S ORIGINALES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		41	GANCHOS DE MARIPOSA	GANCHOS DE MARIPOSA	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
		42	TONNER TINTA HP LACER JET P1006 - REF. HP35A	HP LACER JET P1006 - REF. HP35A ORIGINAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		43	DISCO DURO EXTERNO 2 TB	CAPACIDAD 2 TB, CONEXIÓN USB 3.0 O SUPERIOR, PORTÁTIL, COMPATIBLE CON SISTEMAS WINDOWS/MAC.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD



		44	MEMORIA MICRO SD DE 16 GB	MEMORIA MICRO SD DE 16 GB, CLASE 10 O SUPERIOR, CON VELOCIDAD DE ESCRITURA Y LECTURA ADECUADA PARA GRABACIÓN EN HD, COMPATIBLE CON CÁMARAS Y DISPOSITIVOS DE VIDEO, CON EL FIN DE FACILITAR EL ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE MATERIAL AUDIOVISUAL INSTITUCIONAL CON SU ADAPTADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
		45	MARCADORES	PARA VIDRIO TIPO PARA VIDRIO NEON TIZA LIQUIDA, VARIOS TAMAÑOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
		46	MEMORIA USB	MEMORIA PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS DIGITALES CON UNA CAPACIDAD PARA 128 GIGABYTE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
		47	FOMY	COLORES SURTIDOS, OCTAVOS PAQUETE POR 10	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD	
ASEO							
			ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		48	TAPABOCAS	TAPABOCAS KN95	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
		49	GUANTES DE LATEX	GUANTES DE NITRILLO AZUL CAJA X 50UNDS TALLA M	CAJA	SEGÚN NECESIDAD	
		50	GAFAS	GAFAS DE SEGURIDAD TIPO PATRIOT	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
		51	CAFÉ	CAFÉ POR LIBRE CAFÉ SELLO 425 G	LIBRAS	SEGÚN NECESIDAD	
		52	AZUCAR	POR TUBIPACKS BOLSA DE 200	KG	SEGÚN NECESIDAD	
		53	PANELITAS	CAJA DE PANELA INSTANTANEA X 48 CUBOS	GRAMOS	SEGÚN NECESIDAD	
		54	MEZCLADORES	BOLSA X 500 EN MADERA	BOLSA	SEGÚN NECESIDAD	
		55	VASOS DE 5 ONZ	50 UNIDADES POR BOLSA EN CARTON	BOLSA	SEGÚN NECESIDAD	
		56	TOALLAS DE TELA	GRANDES EN TOALLA PARA LIMPIAR VIDRIO 60*40	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	
		57	ESPONJILLA	PAQUETE DE 10	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD	
		58	JABON LAVAPLATOS	CREMA LAVALOZA X 450	GRAMOS	SEGÚN NECESIDAD	
		59	PAPEL HIGIENICO	PAQUETE POR 12UNI	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD	
		60	CLOROX	CUÑETE	CUÑETE	SEGÚN NECESIDAD	
		61	VARSOL	CUÑETE	CUÑETE	SEGÚN NECESIDAD	



		62	JABON PARA MANOS	GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
		63	DETERGENTE	BOLSA DE 3000GR	KG	SEGÚN NECESIDAD
		64	DESINFECTANTE	CUÑETE	CUÑETE	SEGÚN NECESIDAD
		65	DESENGRASANTE	CUÑETE	CUÑETE	SEGÚN NECESIDAD
		66	LIMPIA VIDRIOS	GALON X 4000 C.C	GALON	SEGÚN NECESIDAD
		67	TRAPEROS	REF. 1000	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		68	RECOGEDORES	CON BANDA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		69	MOPIADOR	COMPLETO CON ESTRUCTURA x60 cm	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		70	GEL ANTI BACTERIAL	GALON	GALON	SEGÚN NECESIDAD
		71	CERA CORRIENTE	CUÑETE	CUÑETE	SEGÚN NECESIDAD
		72	GUANTES	BOLSA POR UNIDAD TALLA 8 par guante calibre 25	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		73	TAPABOCAS	CAJA X 50	CAJA	SEGÚN NECESIDAD
		74	BOLSAS DE LA BASURA MEDIANAS 45*60	PAQUETE * 10	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
		75	BOLSAS DE LA BASURA GRANDES 70*100	PAQUETE * 10	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
		76	CANECAS DE LA BASURA	PEQUENAS DE PEDAL 12 litros	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		77	FILTROS PARA LA GRECA		UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		78	VASOS DE 4 ONZ	50 UNIDADES POR BOLSA DE CARTON	BOLSA	SEGÚN NECESIDAD
		79	LUSTRA MUEBLES	GALON0 X 4000 C.C	GALON	SEGÚN NECESIDAD
		80	GUANTES DE CARNASA	UNIDAD	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		81	GUANTES HASTA EL CODO	UNIDAD	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		82	MASCARILLAS	MASCARILLAS N95	CAJA X 25 UNIDADES	SEGÚN NECESIDAD
		83	BOMBAS	R12 PAQUETE POR 50 COLORES SURTIDOS VERDE Y BLANCO	PAQUETE	SEGÚN NECESIDAD
		84	EXTENCION	ENCAUCHETADA 30 MTS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		85	BAYETILLA ROJA	TOLLA EN ALGODÓN DE 40 X 40 CM	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
		86	ALCOHOL	ETANOL O ISOPROPÍLICO), LA CONCENTRACIÓN 60% O 90%, CON 70%	GALON X 3700 CC	SEGÚN NECESIDAD
1.7	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Para el efectivo cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga al cabal desarrollo de las siguientes obligaciones: <ol style="list-style-type: none">1. Entregar los bienes adquiridos, cumpliendo con las cantidades, calidades y demás especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.2. Entregar los bienes o productos requeridos, dentro de los plazos establecidos, en el				



		<p>lugar indicado por el Supervisor del contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Asumir los costos y riesgos de cargue, transporte y descargue de las mercancías objeto de la presente contratación.4. Aceptar las devoluciones que se generen por la entrega de los elementos sin las especificaciones requeridas, o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.5. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato, las actividades previstas para su desarrollo y cumplir con las obligaciones derivadas del mismo.6. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, y la propuesta presentada por el contratista.7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato; confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.8. Radicar la factura de cobro electrónica según sea el caso por los bienes suministrados o servicios prestado dentro de los plazos convenidos y con los aportes requeridos.9. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contacto.10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en los ejercicios de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos causa perjuicio al instituto o a terceros.11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
1.7	FORMA DE PAGO	<p>Se realizará el pago total del presente contrato una vez se realice la recepción del 100% de los bienes o materiales adquiridos, una vez cuente con el informe de recibido a satisfacción por parte del Supervisión del contrato, constancia de pago de las obligaciones frente al sistema general de seguridad social integral y parafiscales si a ello hubiere lugar. y factura o cuenta de cobro en la plataforma SECOP II; pago que deberá efectuarse dentro de los Cinco (05) días siguientes a la radicación de la cuenta, siempre y cuando la cuenta cumpla con los requisitos contractuales requeridos</p> <p>No obstante, lo anterior, los pagos señalados están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.</p> <p>La Entidad efectuara las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que se suscriba, de acuerdo con el Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que corresponden a: Retención en la Fuente, retención por IVA y retención de Industria y Comercio, así como aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y de acuerdo a las tablas establecidas por ley según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su propia responsabilidad.</p>
2.	FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	
2.1	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA	<p>Las observaciones a la presente invitación pública deberán ser presentadas dentro del día hábil siguiente a su publicación en la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II durante el horario de trabajo establecido para el IRDET:</p> <p>El IRDET recibirá las observaciones por medio de la plataforma antes citada y de la misma forma publicará las respuestas correspondientes en los términos fijados en el cronograma del proceso, en todo caso, antes del cierre del mismo.</p> <p>Las observaciones remitidas de forma extemporánea podrán ser atendidas y contestadas por la Entidad, pero no dentro de los términos fijados en el cronograma del proceso; por lo anterior es deber de los interesados revisar cuidadosamente los términos y plazos fijados para cada una de las etapas del proceso de selección.</p>
2.2	CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES NACIONALES	<p>En relación con la limitación de la convocatoria a la participación exclusiva de Mipymes al presente proceso, el Instituto le dará aplicación a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, quedando de la siguiente manera:</p> <p><< "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos</p>



por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.>>

(...)

<<ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este



		<p>Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.">></p> <p>En este sentido, el IRDET DA AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA de acuerdo con lo anterior a las MIPYMES, quienes deberán manifestar su interés en participar en el presente proceso de selección, a más tardar, hasta la fecha limite prevista para presentar observaciones a la invitación, de conformidad con lo establecido por el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2º del Decreto 1860 de 2021, manifestación ésta que deberá presentarse directamente a través de la plataforma del SECOP II, en el proceso de contratación correspondiente, cumpliendo a cabalidad con los requisitos anteriormente citados, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria para Mipymes Nacionales.</p>
2.3	ACLARACIONES POR SOLICITUD DEL IRDET	<p>Después del cierre del proceso sólo serán aceptados los documentos y respuestas relacionadas exclusivamente con las aclaraciones y subsanaciones a que haya lugar. Los cuales deberán presentarse dentro de la plataforma SECOP II.</p>
2.4	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE LA OFERTA	<p>Dentro del término dispuesto por el IRDET, se verificará los requisitos habilitantes de la oferta de menor valor de conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de que ésta no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.</p> <p>Dentro de dicho término se podrá solicitar a los PROPONENTES las aclaraciones, explicaciones y documentos que se estimen indispensables, sin que por ello el PROPONENTE pueda adicionar, modificar, completar o mejorar su OFERTA.</p>
2.5	INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN	<p>En la fecha, y hora señalados en el cronograma del presente proceso de selección, el IRDET publicará en la plataforma SECOP II el informe preliminar de verificación de requisitos.</p> <p>Por un término de un (1) día hábil siguiente a su publicación, los PROPONENTES podrán efectuar dentro de la plataforma SECOP II, las observaciones que estimen pertinentes sobre el informe, así mismo podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes que le hayan sido solicitados por el IRDET o aquellos que no se allegaron con el ofrecimiento.</p>
2.6	ACTO DE ADJUDICACIÓN	<p>La comunicación de aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.</p>
2.7	ACTO DE DECLARATORIA DESIERTA	<p>El IRDET declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, el IRDET no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas.</p> <p>Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:</p> <p>No se presenten Ofertas; Ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la Invitación Pública; Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; El representante legal de Instituto no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual se expedirá acto administrativo motivado, Se presenten los demás casos contemplados en la ley.</p>



2.8	VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS	Atendiendo las características del objeto a contratar específicamente al plazo (3 días) y forma de pago (contra entrega), para el presente proceso no se requerirá de garantías.								
2.9	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El contrato será financiado con recursos de la actual vigencia fiscal 2024, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Oficina de Presupuesto y Contabilidad del Instituto, conforme se establece a continuación:</p> <table border="1"><tr><td>CDP No.:</td><td>2025000564</td></tr><tr><td>Fecha de Expedición</td><td>3/12/2025</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$15.000.000 M/CTE</td></tr><tr><td>Rubro Presupuestal:</td><td>2.1.2.02.01.003.02 Materiales y Suministros</td></tr></table>	CDP No.:	2025000564	Fecha de Expedición	3/12/2025	Valor:	\$15.000.000 M/CTE	Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.01.003.02 Materiales y Suministros
CDP No.:	2025000564									
Fecha de Expedición	3/12/2025									
Valor:	\$15.000.000 M/CTE									
Rubro Presupuestal:	2.1.2.02.01.003.02 Materiales y Suministros									
2.10	CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley a participar en el presente proceso de Selección mediante la modalidad de Mínima Cuantía, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y post contractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, de conformidad con los artículos 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003.								
2.11	INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II PARA PRESENTAR OFERTAS	<p>El SECOP II es confiable, pero todos los sistemas de información pueden tener fallas que afecten su disponibilidad. Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente como administradora de la plataforma de Secop II, ha dispuesto una guía y/o protocolo de indisponibilidad del SECOP II, y ha desarrollado un procedimiento para cada etapa del proceso.</p> <p>En caso de presentarse, indisponibilidad en la presentación de las ofertas, el proponente deberá consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop-y/o-sus-actualizaciones-ii, donde encontrará las instrucciones para Compradores ante esta situación.</p> <p>Es deber del proponente consultar las guías, protocolos y manuales que expide Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación pública, así como sus modificaciones y/o actualizaciones.</p> <p>El correo electrónico al cual la entidad deberá adjuntar la respectiva oferta corresponde a: juridica@irdet.gov.co</p>								
3.	CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA									
3.1	IDIOMA	La OFERTA y sus documentos anexos deben redactarse en idioma español y cargarse dentro de la plataforma SECOP II								
3.2	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los proponentes deberán presentar su OFERTA, a través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.								
4.	FASES DE LA SELECCIÓN									
El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:										
FASE 1										
4.1	VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA	<p>Durante esta etapa el IRDET seleccionará la oferta económica que ofrezca el MENOR PRECIO TOTAL, relacionado en la oferta económica consignada en la plataforma SECOP II para el presente proceso de selección</p> <p>En caso de que alguno de los PROPONENTES no se encuentre obligado al Impuesto al Valor Agregado (IVA) o el valor del mismo sea diferente al del 19%, el IRDET tomara el valor de todas las ofertas antes de IVA, con el fin de poder realizar la comparación objetiva y determinar el menor valor. En todo caso, el valor total de la oferta incluido el IVA no podrá sobrepasar el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de selección,</p>								



	<p>so pena de incurrir en causal de rechazo.</p> <p>En caso de errores e imprecisiones respecto de la oferta económica inicial en relación con el valor determinado en número y letras, el IRDET tomará el valor precisado en letras.</p> <p>La oferta económica contenida en el formato que se establezca en la Invitación no debe utilizar centavos; por lo tanto, el valor total de la propuesta económica y el valor del IVA deben presentarse en números enteros, es decir, el proponente deberá aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.51.</p> <p>La oferta económica corresponderá a la incluida y diligenciada en la plataforma SECOP II</p>
FASE 2	
4. 2	VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES
	<p>Durante esta etapa el IRDET verificará los soportes documentales que acompañan la OFERTA en la plataforma SECOP II presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre, del proponente que presente el menor precio.</p> <p>Los soportes documentales que acompañan la OFERTA y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar su identidad, representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, experiencia y demás requisitos exigidos.</p>
4.2.1.	CAPACIDAD JURIDICA
	<p>CALIDAD DEL PROPONENTE: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas</p>
4.2.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1): <p>La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.</p> <p>Podrán suscribir la propuesta las personas jurídicas en sus diferentes tipos de asociación que presten sus servicios relacionados con el objeto de la invitación.</p> <p>Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, debidamente firmada por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser Persona Jurídica por el Representante Legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el Representante y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación.</p> <p>En dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad prohibiciones o conflictos de intereses, conforme a las leyes vigentes.</p> <p>OBSERVACIÓN: El oferente deberá autorizar una dirección de correo electrónico con el fin que el IRDET, a través de este medio, realice las comunicaciones y requerimientos necesarios y pertinentes al proceso de selección. Por tanto será responsabilidad exclusiva del oferente la revisión de su correo electrónico incluido el spam (correo no deseado).</p> <p>En ningún caso el IRDET, aceptará propuestas presentadas de forma extemporánea, tampoco las propuestas enviadas por medio electrónico, ni aquellas propuestas que sean enviadas por correo certificado o cualquier medio de mensajería, debido a que los interesados deberán inscribirse en la constancia de orden y fechas de entrega de propuestas, en atención a que la norma establece que en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.</p>
4.2.1.2	DOCUMENTO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO 2).



	<p>El oferente deberá suscribir y cumplir lo establecido en el mencionado formato, perteneciente a la invitación pública.</p>
4.2.1.3	<p>CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.</p> <p>El proponente debe presentar el certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe ser expedido con menos de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En esta certificación deberá estar renovado y vigente. Con excepción de las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio, adicionalmente debe constar que posea establecimiento comercial con punto de venta y ostente la condición de fabricante, para lo cual se constatará la dirección en el presente documento.</p>
4.2.1.4.	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.</p> <p>El proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una expedición no mayor de treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, adicionalmente debe constar que posea establecimiento comercial con punto de venta y ostente la condición de fabricante, para lo cual se constatará la dirección en el presente documento.</p> <p>En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica, mínimo, es igual al plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>El certificado acreditará que el objeto social o actividad de la persona se encuentra relacionado con el objeto de la convocatoria, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o unión temporal deberá presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas que lo conforman, expedido por la cámara de comercio del domicilio social con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>El certificado acreditará que la actividad económica de la persona jurídica se encuentra relacionada con el objeto de la convocatoria de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p>
4.2.1.5	<p>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (Si hay lugar a ello)</p> <p>Si la OFERTA es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá indicar tal circunstancia mediante documento que acredite la conformación del Consorcio o la Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, con el cual se entenderá su capacidad jurídica.</p> <p>El proponente con la oferta, anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none">Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.Composición accionaria de los integrantes, en caso que los miembros de la forma asociativa lo compongan personas jurídicas.Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.Indicación de los términos y extensión de la participación en la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa



	<p>correspondiente.</p> <p>f) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al término de ejecución y un (1) año más.</p> <p>Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.</p> <p>NOTA: El documento de constitución del consorcio o unión temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la oferta, debe presentarse al momento del cierre junto con la oferta.</p>
4.2.1.5.1	<p>CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:</p> <p>Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal tendrán en cuenta lo siguiente:</p> <p>a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato, hasta su liquidación y un (1) año más.</p> <p>b) El IRDET no acepta ofertas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.</p> <p>c) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un consorcio o unión temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none">• Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.• Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.• Si la facturación se va a realizar directamente por el consorcio o unión temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el consorcio o unión temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. <p>En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales.</p> <p>d) No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal ni a terceros, salvo que el IRDET lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.</p> <p>e) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo del IRDET.</p> <p>f) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al IRDET dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.</p> <p>Las personas integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente numeral.</p>
4.2.1.6	<p>PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:</p> <p>Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana.</p>



	<p>Las personas jurídicas con sucursal en Colombia, deben cumplir con lo señalado en del Decreto 1082 del 2015.</p> <p>Para el caso de personas jurídicas sin sucursal en Colombia, estas deben cumplir con las siguientes condiciones:</p> <p>a. Acreditar su existencia y representación legal en los términos del artículo 480 del Código de Comercio, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido con un término no mayor a un (1) mes anterior a la fecha de cierre, por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la empresa a través de su oferta.</p> <p>b. Acreditar la duración de la persona jurídica la cual debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>c. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del mismo, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación a presentar oferta, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.</p> <p>En cuanto a la experiencia, las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deben cumplir con la experiencia solicitada en la presente invitación a presentar oferta.</p>
4.2.1.6.1	<p>DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR:</p> <p>Los documentos oficiales otorgados o expedidos en el exterior, deberán presentarse traducidos al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial, los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio y en la Resolución 4300 de 2012 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012, para los documentos privados, y en el Manual de Colombia Compra Eficiente, para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p>
4.2.1.6.2	<p>CONSULARIZACIÓN (DOCUMENTOS PRIVADOS PARA PROBAR LA EXISTENCIA DEL PROPONENTE):</p> <p>De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, “Los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de este por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes”.</p> <p>Tratándose de sociedades, expresa además el mencionado artículo que “Al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme las leyes del respectivo país (artículo 74 Código General del Proceso).</p> <p>Surtido el trámite señalado, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones – Bogotá D.C.) para la correspondiente legalización de la firma del Cónsul y demás trámites pertinentes.</p> <p>Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley 019 de 2012 y en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación.</p>



	<p>Este requisito se hace extensivo a todos y cada uno de los documentos que formen parte del proceso y que sean presentados con ocasión del mismo.</p>
4.2.1.6.3	<p>APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS):</p> <p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en este numeral, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros. En este caso sólo será exigible la apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y la calidad con que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p> <p>Si la apostille está dada en idioma distinto al idioma español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.</p>
4.2.1.7	<p>CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL (Anexo N° 6):</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el oferente (persona jurídica) deberá certificar el pago de los aportes realizados en cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social y aportes a parafiscales, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores de los aportes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales, si hay lugar a ello.</p> <p>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.</p>
4.2.1.8.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES</p> <p>El IRDET consultará dentro del periodo de verificación de las ofertas, que los Proponentes no tengan sanciones y/o multas, antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios, por lo cual, consultará en línea el Boletín de Responsables Fiscales, la página web de la Procuraduría General de la Nación, la página Web de la Policía Nacional de Colombia, el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC; y cualquier otro sistema que por disposición normativa deba tenerse en cuenta para celebrar o ejecutar el contrato.</p> <p>Lo anterior, le será verificado o consultado tanto a la empresa como al representante legal y/o apoderado del proponente, según aplique en cada sistema.</p> <p>En caso de proponente plural, además de consultar los antecedentes del representante legal, deberá consultarse los del representante legal de cada uno de sus integrantes.</p>
4.2.1.8.1	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:</p> <p>Conforme el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y el párrafo 1 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no podrán estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>El IRDET acorde con la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín</p>
4.2.1.8.2	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA</p>



	<p>NACIÓN:</p> <p>El proponente y todos los integrantes del consorcio o unión temporal, no podrán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. El IRDET conforme la ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación</p>
4.2.1.8.3	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES:</p> <p>El IRDET consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p> <p>CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</p> <p>El proponente deberá aportar certificado de la página Web de Policía Nacional de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, para verificar si existen multas en mora en los últimos seis (6) meses, impuestas por virtud del artículo 183 del Código Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.</p>
4.2.1.9	<p>INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 (Anexo N° 7):</p> <p>En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona natural o jurídica, el representante legal deberá indicar en la carta de presentación de su oferta, si existen inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado. En caso de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, los representantes legales de cada uno de los miembros deberán indicar tal situación en la carta de conformación consorcial</p>
4.2.1.11	<p>FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA</p> <p>Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces.</p>
4.2.1.12	<p>LIBRETA MILITAR Y/O DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR (VARÓN < DE 50 AÑOS).</p> <p>El proponente debe presentar fotocopia de la libreta militar y/o certificado de la dirección de reclutamiento del Ejército Nacional donde conste que la situación militar se encuentra definida, para menores de 50 años. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.</p>
4.2.1.13	<p>IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:</p> <p>Fotocopia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece con código de actividad debidamente actualizado, el cual debe corresponder o tener relación con las actividades a cumplir en esta convocatoria, la fecha de actualización del RUT debe ser posterior al 1 DE DICIEMBRE DE 2012, de conformidad con la Resolución 139 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N°154 del 2012, que para tal efecto expidió la DIAN o normativa vigente.</p> <p>Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.</p>
4.2.2.	<p>CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</p> <p>Para el presente de contratación no se exige capacidad financiera ni organizacional a los Oferentes, teniendo en cuenta el pago se hace contra entrega y recibo a satisfacción de los bienes.</p>
4.2.3.	<p>EXPERIENCIA</p> <p>El proponente deberá adjuntar certificaciones o contratos celebrado por el proponente con entidad pública o privada, el cual se encuentre terminado satisfactoriamente y liquidado, cuyo objeto contemple suministro o compraventa de elementos de cafetería y/o papelería y/o aseo, cuyo valor para cada uno sea igual o superior a una (1) veces el presupuesto oficial.</p>
4.2.4.	<p>OFERTA TÉCNICA MÍNIMA</p>



	<p>Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta la oferta técnica del suministro a prestar, de conformidad a los requerimientos del IRDET, establecidos en las condiciones técnicas (Anexo 3 de la invitación), formato que deberán presentar completamente diligenciado y en el cual no podrán realizarse modificaciones respecto de los ítems de descripción de producto, unidad y cantidad establecidos, de lo contrario la oferta quedara inhabilitada.</p> <p>Adicionalmente se deberá allegar documentos técnicos, el cual demuestre que el proponente cuente con un taller en la ciudad de Tunja o alianza comercial con una establecimiento en la ciudad de Tunja, para la ejecución eficiente de los servicios, de acuerdo a las necesidades planteadas en su momento; para lo cual se debe aportar convenio de alianza o carta de compromiso de disponibilidad del establecimiento acompañado del certificado de la cámara de comercio don de se verifique la dirección y la calidad de la empresa o persona.</p> <p>Nota: Advierte el IRDET que la información contenida en el ANEXO No. 3 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, al estar directamente relacionada con la oferta económica (factor determinante para la selección en el presente proceso), no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo</p>				
4.2.5.	<p>OFERTA ECONÓMICA</p> <p>La propuesta económica debe presentarse a través de la plataforma del SECOP II, en el apartado correspondiente, y en todo caso el oferente también deberá diligenciar el formato establecido por la Entidad. (Anexo 4 de la invitación):</p> <p>Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.</p> <p>Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.</p> <p>Nota: Advierte el IRDET que la información contenida en el ANEXO No. 4 OFERTA ECONÓMICA, al ser directamente el factor determinante para la selección en el presente proceso, no es objeto en ningún caso de subsanabilidad, por consiguiente, en caso de aportar dicho anexo con discrepancias, modificaciones o condicionamientos la oferta incurrirá en causal de rechazo</p>				
4.2.6.	<p>VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA.</p> <p>Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio. (Anexo 5 de la invitación):</p>				
5.	REGLAS DE DESEMPATE DE LAS OFERTAS.				
5.1.	<p>En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el IRDET aplicara los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.</p> <p>Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en caso de empate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:</p> <p>TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN.</p> <table border="1" data-bbox="375 2233 1382 2494"> <thead> <tr> <th data-bbox="375 2233 870 2265">CRITERIOS DE DESEMPATE.</th> <th data-bbox="870 2233 1382 2265">ACREDITACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="375 2265 870 2494">1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros</td> <td data-bbox="870 2265 1382 2494">Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN	1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN				
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.				



	<p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>-La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros</p>	
	<p>3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección</p>	
	<p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.</p>	<p>La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección</p>	
	<p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez</p>	<p>El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la</p>	



	<p>por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.</p>	<p>pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.</p>
	<p>6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.</p>	<p>El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN</p>
	<p>7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.</p>	<p>La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.- Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. <p>La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo <p>anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993</p> <ul style="list-style-type: none">- allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.- Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. <p>La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
	<p>8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido</p>	<p>El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.</p>



por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYrvIES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: - Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: - Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	Se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

NOTA 1. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

NOTA 2. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

NOTA 3. El proponente debe allegar junto con su propuesta los documentos para la acreditación de los factores de desempate.



	Si agotado el proceso descrito anteriormente no se ha logrado el desempate, se tiene como factor de desempate el que la propuesta haya sido presentada en el menor tiempo antes del cierre del presente proceso de selección.										
6.	CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA										
6.1	Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP II) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección										
6.2	Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.										
6.3	Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.										
6.4	Cuando existan varias OFERTAS presentadas por el mismo PROPONENTE para este mismo proceso de selección (Por sí o por interpuesta persona), solo se tendrá en cuenta la primera oferta en el tiempo, de acuerdo con la hora y fecha señalada en la plataforma SECOP II con respecto al respectivo proceso										
6.5	Cuando en la carta de presentación se evidencian condicionamientos o limitaciones para la adjudicación del proceso.										
6.6	Cuando el PROPONENTE modifique o condicione uno o más requerimientos técnicos mínimos, o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de las ofertas.										
6.7	Cuando el valor ofertado, "OFERTA ECONOMICA" supere el Valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección										
6.8	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentren reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.										
6.9	Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.										
6.10	Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.										
6.11	Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.										
6.12	Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados o subsanados dentro del término otorgado.										
6.13	Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el IRDET solicite al proponente la sustentación de estos, no se sustenten o los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad										
6.14	Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley										
7.	CRONOGRAMA										
	<table border="1"><thead><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA Y HORA</th></tr></thead><tbody><tr><td>Apertura, Publicación y Consulta de la invitación, estudio de conveniencia y oportunidad, condiciones generales</td><td>11 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</td></tr><tr><td>Plazo para presentar observaciones a la invitación</td><td>12 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</td></tr><tr><td>Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipyme</td><td>12 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</td></tr><tr><td>Plazo para publicar aviso limitación a Mipyme</td><td>15 de DICIEMBRE de 2025 Hora: 12:00 m. Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii</td></tr></tbody></table>	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	Apertura, Publicación y Consulta de la invitación, estudio de conveniencia y oportunidad, condiciones generales	11 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Plazo para presentar observaciones a la invitación	12 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipyme	12 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	Plazo para publicar aviso limitación a Mipyme	15 de DICIEMBRE de 2025 Hora: 12:00 m. Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA										
Apertura, Publicación y Consulta de la invitación, estudio de conveniencia y oportunidad, condiciones generales	11 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii										
Plazo para presentar observaciones a la invitación	12 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii										
Plazo para presentar solicitud de limitación a Mipyme	12 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii										
Plazo para publicar aviso limitación a Mipyme	15 de DICIEMBRE de 2025 Hora: 12:00 m. Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii										



		Plazo para dar respuesta a las observaciones a la Invitación	15 de DICIEMBRE de 2025 Hora: 12:00 m. Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	
		Plazo para publicación de adendas	15 de DICIEMBRE de 2025 Hora: 12:00 m. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	
		Plazo para presentar ofertas	16 de DICIEMBRE de 2025 Hora: 2:00 pm. https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	
		Publicación de Informe de evaluación	16 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	
		Plazo para presentar observaciones a la evaluación y subsanar	17 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	
		Respuesta a las observaciones de la evaluación	18 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	
		Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	Desde el 18 de DICIEMBRE de 2025 Página https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii	
8.	INFORMACIÓN			
	Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben realizarse en la plataforma SECOP II.			

Nombre: **RICARDO ANDRÉS CARO GUEVARA**
Cargo: Gerente General

Elaboro:

Nombre: **DANYEL SILVA ESPITIA**

Cargo: Profesional E - Oficina Asesora Jurídica

Reviso:

Nombre: **DIEGO LEONARDO SANDOVAL CEPEDA**

Cargo: Jefe de Oficina Asesora Jurídica